OFERTA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DE BENIMODO (VALÈNCIA)

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN 2
2.- OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN PLAN LOCAL 2
3.- CONTENIDO MÍNIMO DEL DOCUMENTO..... 2
4.- PLAZO DE EJECUCIÓN 4
5.- OFERTA ECONÓMICA 4

1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Benimodo ha solicitado a **Segura – Roldán Ingenieros SLP,** CIF B96892146, razón social en Avda. Ausiàs March nº 1, 1ºA**,** oferta para la redacción del PLAN LOCAL DE RESIDUOS DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES, tal y como prescribe el artículo 14 DECRETO 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCVA).

2.- OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON UN PLAN LOCAL

Los planes locales de residuos son el documento de planificación de la gestión de residuos en un municipio y vienen definidos en la legislación estatal y autonómica en materia de residuos.

Tienen por objeto establecer la regulación detallada de la gestión de los residuos de cada municipio, atendiendo a las peculiaridades propias del mismo y siempre en el ámbito de las competencias locales.

En los planes locales se ha de analizar el volumen y naturaleza de los residuos producidos en el municipio, se fijarán los sistemas de recogida, circuitos de recogida, los lugares de ubicación de los contenedores, los equipos e instalaciones necesarios y el resto de los elementos relativos a la adecuada organización del servicio.

La legislación estatal y autonómica establecen que las entidades encargadas de la recogida de residuos podrán confeccionar este tipo de planes.

Sin embargo, esta potestad municipal de dotarse de un plan local de residuos se ha convertido en una obligación a partir de la aprobación del PIRCVA.

3.- CONTENIDO MÍNIMO DE DOCUMENTO

El Plan Local de Residuos a elaborar, en base a las exigencias legales y del PIRCVA, presentará las siguientes características:

1) Deberá de ejecutarse de manera colaborativa con el Consorcio de Residuos del área geográfica que se trate (V4 en este caso), así como con la Generalitat y la Diputación correspondiente.

2) Deberá de prever la suscripción de los correspondientes convenios de colaboración, al menos, con el Consorcio de Residuos, para garantizar de las medidas de los Planes Locales dan cumplimiento a la jerarquía europea en materia europea en materia de gestión de residuos, en aquello relativo a la prevención en la generación de residuos, la preparación para la reutilización y el reciclaje en origen.

3) Contendrá como mínimo:

- Una memoria descriptiva de todos los servicios de competencia municipal en relación a la recogida y gestión de los residuos

domésticos, con indicación clara de los rendimientos de la recogida actual y los de recogida separada a lograr, diagnosticando de este modo la situación de partida. Además, se fijarán los objetivos cuantitativos y cualitativos de recogida separada durante la vigencia del plan.

- Memoria justificativa del sistema de recogida a implantar, en la que se describirá y justificará el modelo de recogida escogido. También se incluirán las medidas y prescripciones para la implementación del modelo de recogida separada de residuos, fijando como mínimo: circuitos de recogida, su periodicidad, regulación y ubicación de elementos para la recogida separada, y equipamientos, instalaciones y prescripciones para la adecuada prestación del servicio. Se hará referencia a las medidas para evitar la basura dispersa, así como las medidas para favorecer la prevención de los residuos, la reutilización de envases en eventos organizados, financiados o patrocinados por la entidad local. Se definirán los medios materiales, humanos y económicos para la aplicación del plan, y se fijará un sistema de indicadores de seguimiento.

- Una memoria económica que dimensione y cuantifique la implantación de las medidas contempladas en el plan.

- Programa de educación ambiental de ámbito local en materia de residuos.

- Documento de comunicación que recoja una descripción de actuaciones de información y participación públicas llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del plan.

- Guía práctica para la correcta separación de los residuos.

- Un documento de síntesis, que no supere las 50 páginas.

4) La documentación del Plan, deberá de justificar y cuantificar las acciones a adoptar en los municipios para conseguir una mejora de la recogida separada en origen, con el objetivo de lograr al menos los objetivos: cuantitativos y cualitativos nacionales y comunitarios establecidos en la Ley 22/2011 de residuos y sus modificaciones, así como el Plan Estatal Marco de residuos y el PIRCVA.

5) Deberá de prever su adecuación al contenido de las nuevas Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, del paquete de economía circular, publicados en los *DOUE de 14/06/2018 (principalmente las Directivas 850, 851 y 852/2018, de 30 de mayo, así como la 849/2018).

6) A los documentos de los Planes, se deberá de justificar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetivos de recogida separada de las diferentes fracciones, justificando que el sistema o sistemas de recogida dimensionados serán capaces de conseguir los objetivos de recuperación normativamente vinculantes.

Se deberá de estudiar y comparar como mínimo los sistemas de recogida puerta a puerta, carga posterior y carga lateral.

7) Contendrá las tareas de educación ambiental que deberán de realizar los/las educadores/se ambientales en coordinación con aquellas que lleve a cabo el propio Consorcio de residuos y las entidades locales competentes en la valorización y eliminación de residuos domésticos y asimilables de la Comunidad Valenciana, transferencia y gestión de ecoparques.

9) Contendrá el resto de documentación y requisitos que sean aplicables indicados en el PIRCVA y en la Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Segura- Roldán Ingenieros prevé un plazo de redacción **de 3 meses desde la adjudicación de los trabajos.**

5.- OFERTA ECONÓMICA

Para la redacción de los trabajos solicitados se oferta la cantidad de 5.900 € + IVA, que serán abonados a la entrega del documento.

Xàtiva, a 3 de febrero de 2023

JAVIER SEGURA BONO
Segura-Roldán Ingenieros, S.L.P.